



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE FACULTAD DE MEDICINA**

CONVOCA

**AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL
DE LA LICENCIATURA DE MEDICINA
PROMOCIÓN DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027, BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS.

DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA DE MEDICINA.

II. REQUISITOS.

1. Ser estudiante inscrita/o, con actividad académica en la Licenciatura de Medicina.
2. Haber cursado y aprobado el Programa de Internado Rotatorio de Pregrado.
3. Realizar el Prerregistro a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/> del 25 de septiembre al 03 de octubre del 2025, además de haber presentado lo señalado en la base IV. Documentos y Registro General. **No habrá prórroga.**
4. **Las modalidades de Plazas que se ofertan son: “ Plaza por enfermedad, plazas foráneas, plazas trabajadores IMSS/SSA, plazas de vinculación, plazas universitarias, plazas de servicio social en investigación CIFRHS y plazas SSA-IMSS.**
Consulta la convocatoria CIFRHS en
https://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/docs/2025/ssi_convocatoria_febrero2026.pdf
5. Quienes participen elegirán plaza de manera voluntaria y de acuerdo a la lista oficial de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
6. Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá prórroga.**
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- El alumnado aspirante al SS deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la Coordinación de Servicio Social de la FACMED y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

III. TRÁMITES PREVIOS.

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL ÁREA DE LA SALUD (DAE).

1) Las y los aspirantes deben tramitar anticipadamente en la siguiente liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

1. KARDEX LEGALIZADO.
2. CONSTANCIA PROMEDIO.

- a) Quienes participen, deberán reinscribir la asignatura de Servicio Social en www.autoservicios.buap.mx además de seleccionar el periodo, imprimir y pagar su póliza de acuerdo a la Convocatoria correspondiente.
- b) El alumnado participante deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la DAE y la FACMED a través de sus diferentes medios de difusión institucional, a fin de continuar y concluir los trámites mencionados.
- c) **ES ÚNICA RESPONSABILIDAD DE QUIENES PARTICIPEN, REALIZAR LOS TRAMITES Y PROCESOS RESPECTIVOS ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

2) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PARA LA SALUD (SIASS).

Haberse registrado en línea al sistema SIASS en el siguiente enlace: <https://dgces.salud.gob.mx/siass/index.php> en las fechas que indique secretaria de salud, que serán publicadas por la Coordinación de Servicio Social FACMED, a través de los medios oficiales de la Coordinación de Servicio Social FACMED, bajo los siguientes pasos:

- a. Dar clic en: Ingresar
- b. Localizar: Módulo para Aspirantes
- c. Entrar a la opción de: Aspirantes
- d. Entrar: Registro aspirantes Licenciatura de Medicina (ingresar clave CURP), en el apartado “registro aspirantes de atención médica”.
- e. Seleccionar: Continuar
- f. Nombre, Dirección y Teléfono (capturar todos los datos)
- g. Registro; subir fotografía tamaño infantil con ropa formal (No se aceptan fotografías de Facebook).
- h. Imprime (Se imprimirá en formato PDF)
- i. Entregar una copia en la Coordinación de Servicio Social FACMED.
- j. Coloque su firma en el apartado “El prestador” y la fecha del Acto Público “**20 de Enero del 2026**” en el apartado de fecha de firma autógrafa con tinta azul.
- k. Escanee y guarde su documento ya que será solicitado para la conformación de su expediente electrónico establecido en la sección IV.

NOTA IMPORTANTE:

- Quienes incumplan con el registro en el Sistema SIASS, no podrán participar en el proceso de elección de plazas para realizar servicio social.

IV. DOCUMENTOS Y REGISTRO GENERAL.

- A.** Quienes participen, los días **08 y 09 de Enero de 2026, en el horario de 9:00 a 12:00** horas, en la Coordinación de Servicio Social los siguientes documentos para la validación del Expediente Electrónico Etapa 1. El trámite es personal e intransferible (no se admiten Cartas Poder).

Día de recepción y validación de documentación	Letra correspondiente al apellido paterno
Jueves 08 DE ENERO	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N
Viernes 09 DE ENERO	O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

ETAPA 1 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

➤ Quienes participen deberán ingresar a la plataforma Mederi del 08 al 12 de enero de 2026, a través del siguiente enlace: <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/> e ingresar la documentación correspondiente a los numerales 1 al 11 de la presente convocatoria para conformar la primera etapa de su expediente electrónico.

1. Acuse de registro al Sistema de Información para la Administración de Servicio Social (SIASS) con fecha del acto público y firma autógrafa con tinta azul.
2. Acta de nacimiento actualizada.
3. CURP en formato actualizado.
4. INE vigente por ambos lados en la misma hoja
5. Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses.
6. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
7. Constancia de vigencia de derechos (IMSS).
8. Carta compromiso (Firma autógrafa con tinta azul).
9. Carta de apoyo económico de responsable económico o tutor (Firma autógrafa con tinta azul).
10. Certificado médico emitido por una Institución Pública (SSA, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, etc.) o Cruz Roja, no mayor a 3 meses a la fecha del acto público.
Anexar laboratorios (Biometría hemática, Química sanguínea y Grupo sanguíneo) no mayor a 3 meses después del certificado médico.
11. Historial académico (Kardex legalizado de Internado Rotatorio de Pregrado) correspondiente al mes de enero de 2026.

➤ Etapa 2 del Expediente Electrónico

Quienes participen deberán ingresar a la plataforma Mederi del **15 al 20 de febrero de 2026** a través del siguiente enlace: <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/> e ingresar la siguiente documentación correspondiente de acuerdo al tipo de plaza de servicio social elegida el día del Acto Público para conformar la segunda etapa de su expediente electrónico en el orden establecido en la presente convocatoria.

• TIPO DE PLAZAS:

- a. Servicio social con plaza en investigación CIFRHS (Aceptados).
- b. Servicio social con plaza de vinculación con protocolo de investigación.
- c. Servicio social con plaza federal (SSA e IMSS del estado de Puebla)
- d. Servicio social fuera del estado de Puebla (Plazas Foráneas).

➤ DOCUMENTOS:

1. Ficha de recepción de documentos Expediente Etapa 1.
2. Carta de traslado.
3. Carta de presentación con firma y fecha de recibido por la o el aspirante antes de escanearla en formato PDF. Esta carta se entrega el día del acto de elección de plazas.

4. Constancia de Adscripción y Aceptación de la plaza, antes de escanearla, deberá ser firmada por la o el aspirante y deberán agregar con puño y letra la fecha **20 DE ENERO DE 2026**. Se entrega el día del acto de elección de plazas.
5. Póliza de seguro de vida, que cubra el ciclo anual del servicio social (01 de febrero 2026 al 31 de enero 2027) , de acuerdo a lo siguiente:
 - **Para quienes elijan plazas de la Secretaría de Salud:** El formato de Seguro de Vida, que deberán entregar a la Coordinación de Servicio Social de la FACMED, para ser posteriormente entregado en el Departamento de Nóminas para sello y firma de recibido (una vez sellado por el Departamento de Nóminas el documento deberá ser escaneado en formato PDF, para incorporar en su expediente electrónico).
 - **Para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud:** deberán entregar copia simple y legible de su Póliza de Seguro de Vida por ambos lados a la Coordinación de Servicio Social de la FACMED, deberán estar pendientes de las indicaciones de la Coordinación de SS para la entrega-recepción del documento.
 - En caso de que la póliza no cubra todo el año anexar una carta compromiso de **renovación** de seguro, formato libre, dirigida al Dr. Celso Enrique Cortes Romero Director de la Facultad de Medicina y a la Dra. Minou del Carmen Arévalo Ramírez Coordinadora de Servicio Social FACMED de la BUAP, con firma y nombre del alumno en la parte inferior, una vez contratado, proporcionar copia simple a la Coordinación de Servicio Social.
6. Historial académico (Kárdex legalizado).
7. Constancia de Promedio.
8. Póliza de pago correspondiente a la materia de Servicio Social, con comprobante de pago.
9. **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se compromete a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el SS fuera del Estado; además, agregará copia simple de la identificación oficial de la persona que firma la CARTA antes mencionada.

IMPORTANTE:

- **QUIENES ELIJAN PLAZAS DE IMSS, ADEMÁS DEL REQUISITO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DENOMINADO “PLIEGO TESTAMENTARIO”.**

IMPORTANTE:

- Una vez revisada la información, la Coordinación de Servicio Social FACMED, enviará los expedientes electrónicos de plazas federales a la plataforma de la Secretaría de Salud el día y hora indicada por esa instancia. Los expedientes electrónicos de aspirantes que no elijan plazas federales, quedarán a resguardo de la Coordinación de Servicio Social FACMED.
- Quienes participen en esta convocatoria están obligados a integrar el expediente electrónico, en las 2 etapas.

V. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS.

- Quienes tengan interés en cursar el SS fuera del estado de Puebla bajo la modalidad de “**PLAZAS FORÁNEAS**” debieron haber presentado en la Coordinación de Servicio Social FACMED, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 4 de la presente convocatoria, lo siguiente:

Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de servicio social plaza Foránea.

REQUISITOS:

Tener promedio mínimo de 8.5 a la fecha de solicitud.

1. **CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** dirigida al Dr. Celso Enrique Cortes Romero Director de la Facultad de Medicina y a la Dra. Minou del Carmen Arévalo Ramírez Coordinadora de Servicio Social FACMED de la BUAP, solicitando que la Coordinación realice el enlace y las gestiones pertinentes ante la Institución de Salud correspondiente. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:
 - ❖ Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellido;
 - ❖ Matrícula;
 - ❖ Promedio;
 - ❖ Motivos o justificación de la solicitud;
 - ❖ Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el SS; y
 - ❖ Datos del enlace o comunicación del responsable o Jefe de Enseñanza de la Institución Hospitalaria en donde se desea cursar el SS.
2. **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se compromete a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el SS fuera del Estado; además, agregará copia simple de la identificación oficial de la persona que firma la CARTA antes mencionada.
3. **CARTA DE NO INCONVENIENTE** emitido por la Institución Educativa de origen de la promoción 01 de febrero de 2026 al 31 de enero del 2027.
4. **PÓLIZA VIGENTE DE SU SEGURO DE VIDA** que cubra los doce meses del Servicio Social, que deberán enviarla en formato PDF, al correo electrónico serviciosocial.facmed@correo.buap.mx de la Coordinación de Servicio Social FACMED de la BUAP, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, siguiendo la forma establecida en la base IV. Documentos y Registro General, inciso A., punto 3, de la presente Convocatoria. Este requisito, también es para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud.
5. Se integrará el expediente del aspirante por parte de la Coordinación de Servicio Social para su revisión por Secretaría de Salud del Estado de Puebla, el cual consta de los siguientes documentos: a. Carta de no inconveniente por parte de la Institución Educativa dirigida a la Subdirección de enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla. Esta carta se emitirá SOLO si el aspirante envía sus oficios de solicitud de plaza a la Coordinación de Servicio Social.

DOCUMENTOS:

- a. Ficha de identificación Plaza Foránea.
 - b. Ficha de identificación personal.
 - c. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio, con promedio igual o mayor a 8.5.
 - d. Copia de INE vigente por ambos lados.
 - e. CURP actualizado.
 - f. Carta de no inconveniente de la Subdirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla a la Institución educativa.
 - g. Carta de no inconveniente de la Secretaría de Salud del Estado Receptor si la plaza pertenece a Secretaria de Salud; o Programa Específico del estado receptor si la plaza pertenece a IMSS.
- Cualquier trámite o gestión para realizar SS fuera del estado será por medio de la Dirección de la Facultad de Medicina y de la Coordinación de Servicio Social FACMED de la BUAP.
- Sólo se podrá realizar una solicitud por estudiante.

- Por única ocasión, quienes tengan pendiente la entrega de algún documento lo deberán enviar a la coordinación de SS vía correo electrónico en formato PDF, al correo: serviciosocial.facmed@correo.buap.mx
- La solicitud no garantiza la aprobación de la sede, debe ser evaluada por el comité administrativo y debe existir un convenio entre la sede y la institución educativa, el cual estará únicamente a cargo de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina y de la Institución receptora.
- No se permite la autogestión de plazas foráneas, únicamente se tomarán en cuenta a los aspirantes que enviaron su petición en tiempo y forma a través del Prerregistro en la plataforma Mederi correspondiente.
- Las plazas solicitadas están sujetas de acuerdo a la disponibilidad del estado receptor y de la institución de salud, por lo que podrán existir cambios en la sede solicitada por el aspirante. Si la solicitud es aprobada, el aspirante no podrá realizar ningún cambio de plaza o rechazarla.
- Cumplir con lo que establece la presente convocatoria.
- No se aceptan solicitudes extemporáneas. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la institución de salud solicitada, la gestión para una plaza foránea y que resultó improcedente, podrán participar en el acto público de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.

- Quienes tengan interés en cursar el SS bajo la modalidad de **“PLAZA DE TRABAJADOR DE IMSS O SSA”** debieron haber presentado en la Coordinación de Servicio Social FACMED, lo siguiente:

Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de servicio social PLAZA DE TRABAJADOR DE IMSS O SSA.

REQUISITOS:

1. Carta de Solicitud dirigida al Dr. Celso Enrique Cortes Romero Director de la Facultad de Medicina y a la Dra. Minou del Carmen Arévalo Ramírez Coordinadora de Servicio Social FACMED de la BUAP.
2. Últimos 6 comprobantes de pago.
3. Carta de presentación o nombramiento oficial del trabajador aspirante al Servicio Social.
4. Ficha de identificación personal.
5. Copia de INE vigente por ambos lados.
6. CURP actualizado.
7. La solicitud no garantiza la aprobación de la solicitud, ya que está debe ser evaluada por el comité administrativo y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
8. No se permite la autogestión, únicamente se tomarán en cuenta a los alumnos que enviaron su petición en tiempo y forma.
9. Si la solicitud es aprobada, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla asignará la sede que considere y no se podrá solicitar ningún tipo de cambio.
10. No se aceptan solicitudes extemporáneas.

- Quienes tengan interés en cursar el SS bajo la modalidad de **“PLAZA DE INVESTIGACIÓN “CIFRHS”** lo siguiente:

REQUISITOS:

1. Consultar la Convocatoria emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/>
2. Presentar protocolo de investigación con un tutor inscrito en el Sistema Nacional de Investigadores o que ejerza como investigador titular en su sede de adscripción (perfil médico).

3. Participar en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud (PNSSIS) de acuerdo al cronograma de actividades propuesto por la coordinación de servicio social y los lineamientos mencionados en la convocatoria CIFRHS promoción febrero 2026.
4. Para poder inscribirse al programa deberán ser aprobados por la coordinación de servicio social, por lo que es obligatorio enviar su solicitud mediante el Prerregistro **Mederi**, correspondiente previo a la publicación de la convocatoria del PNSSIS febrero 2026.
5. No se permite la inscripción autónoma al programa, el alumno deberá tener la aprobación de la coordinación de servicio social de la Facultad de Medicina.
6. No se aceptan solicitudes extemporáneas. c. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio, con promedio igual o mayor a 8.5.
7. Ficha de identificación personal.
8. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
9. Copia de INE vigente por ambos lados.
10. CURP actualizado.

➤ Quienes tengan interés en cursar el SS bajo la modalidad de **“PLAZA DE VINCULACIÓN - CON PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN”** lo siguiente:

Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de servicio social **“PLAZA DE VINCULACIÓN - CON PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN”**

REQUISITOS:

1. Carta de Solicitud dirigida al Dr. Celso Enrique Cortes Romero Director de la Facultad de Medicina y a la Dra. Minou del Carmen Arévalo Ramírez Coordinadora de Servicio Social FACMED de la BUAP.
2. Desarrollar un protocolo de investigación con un tutor inscrito en el Sistema Nacional de Investigadores o que ejerza como investigador titular en su sede de adscripción (adjuntar evidencia del nombramiento del tutor en el SNI o de su unidad de adscripción del área de las ciencias naturales y la salud).
3. Carta de no inconveniente de la sede receptora dirigida a la Dra. Minou del Carmen Arévalo Ramírez, Coordinadora de Servicio Social; en la cual se mencione que no existe inconveniente en que el aspirante realice su servicio social mediante esta modalidad. Debe incluir datos de contacto del jefe de enseñanza (Nombre completo, cargo, teléfono y correo), así como los datos de contacto del tutor (Nombre completo, cargo, teléfono y correo).
4. Ficha de identificación personal.
5. Copia de INE vigente por ambos lados.
6. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio, con promedio igual o mayor a 9.
7. El formato del protocolo en extenso será proporcionado por la Coordinación de Servicio Social por medio del correo institucional, en cuanto el aspirante envíe su oficio de solicitud.
8. La solicitud no garantiza la aprobación de la misma, ya que ésta debe ser evaluada por el comité administrativo, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y Cuerpo de Gobierno de la Facultad de Medicina BUAP.
9. No se permite la autogestión, únicamente se tomarán en cuenta a los alumnos que enviaron su petición en tiempo y forma a través del Prerregistro Mederi, correspondiente.
10. **No se aceptan solicitudes extemporáneas. NO HABRÁ PRÓRROGA.**

VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

1. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE; en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: serviciosocial.facmed@correo.buap.mx, el día de la publicación en un horario de 09:00 a 13:00 horas.
2. En ningún caso se considerarán válidas las solicitudes de plaza entregadas directamente en cualquier Institución del Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de Servicio Social FACMED de la BUAP.
4. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
5. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección de la Facultad de Medicina BUAP y a la Coordinación de Servicio Social FACMED de la BUAP., no tendrán validez. Serán consideradas como “Plazas de autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
6. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
7. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
8. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

VII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El **ACTO PÚBLICO** de elección de plazas se llevará a cabo **el día 20 de enero de 2025** a las **09:00 HORAS** en la **modalidad presencial en el auditorio Julio Glockner de la FACMED y modalidad virtual solo para casos especiales a través de la PLATAFORMA CISCO WEBEX EVENTS** a cargo de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DCyTIC).
- a. ***CASOS ESPECIALES:**
Quien participe y tenga algún **padecimiento y/o complicación de salud** que impida la asistencia al acto público. Para efectos de lo anterior, las o los interesados, deberán presentar previamente los comprobantes probatorios que justifiquen la solicitud.
2. En caso de que se requiera la elección de plaza por otra persona designada por la o el participante, se deberá notificar a la Coordinación de **SS** para la elección de plaza con **Carta Poder que deberá estar debidamente llenada y con firmas autógrafas de las personas: otorgante, apoderado y 2 testigos adjuntando copias simples de sus identificaciones.**
3. Para fines de logística del **ACTO PÚBLICO**, las y los alumnos deberán estar presentes en el día y hora señalado, a **las 08:30 horas, estrictamente con uniforme completo** en la Facultad de Medicina de la BUAP, además de presentar los siguientes documentos en un protector de hojas, etiquetado con nombre completo, matrícula, correo @ y número celular:
 - a) CURP formato actualizado.
 - b) INE (ambas caras) vigente en la misma hoja.
 - c) RFC con Homoclave actualizado.
 - d) Acta de nacimiento actualizado.
 - e) Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
4. La elección de plazas durante el Acto Público es personal y de manera **VOLUNTARIA**.
5. Quienes participen serán nombrados estrictamente de acuerdo a la lista oficial emitida por la DAE.

6. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y el procedimiento respectivo, se nombrarán después de la lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar, de acuerdo al promedio.
7. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO y en la modalidad en línea, deberán ser puntuales y cumplir con todas las indicaciones señaladas por la Coordinación; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
8. En caso de que la alumna, alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
 - a) La persona responsable de la Coordinación de SS de la FACMED autorizará un lapso de 2 minutos de prórroga para que el aspirante **se conecte a la plataforma** y elija plaza.
 - b) Después de los 2 minutos de tolerancia, se nombrará 3 veces y si no se conecta a la plataforma o no se presenta de manera física, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: “NO SE PRESENTÓ”.
9. La elección de plaza estará sujeta al promedio del listado que entregue la DAE, así como al cumplimiento de lo previsto en la presente convocatoria.
10. En caso de que la o el estudiante manifieste verbalmente que decide no elegir la plaza durante el acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de SS de la FACMED, sin embargo, se ubicará al final, en una segunda lista respetando el promedio.
11. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
12. Quienes elijan plaza y que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de SS de la FACMED, no obstante, se ubicarán al final en una segunda lista respetando el promedio.
13. La Coordinación de SS, es la responsable de la revisión de documentación e integración de expedientes, así como del proceso en general.
14. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante previamente revisados por la Coordinación de SS, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
15. El alumnado deberá apearse a la normativa de las Instituciones elegidas, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
16. Una vez inscrita o inscrito, NO se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección de la FACMED y de la Coordinación de SS; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
17. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
18. **El Servicio Social es de carácter obligatorio, dirigido a las áreas más vulnerables de la sociedad, uno de los principales objetivos es: “Fortalecer la vinculación con los sectores sociales y productivos del país”, en ese sentido SON IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS.**
19. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, quienes participen, deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Dirección y la

Coordinación de SS, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión Institucional.

20. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la Normativa Universitaria.

ATENTAMENTE

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, a 13 de octubre de 2025.

FACULTAD DE MEDICINA